

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIDOS

Objetivo

Facilitar el complete del formulario de solicitud de permiso de vertidos, el cual es un requisito indispensable para el otorgamiento de la autorización de desalojo de aguas residuales cuando para ello se pretenda utilizar como cuerpos receptores los bienes nacionales de uso público.

Desarrollo de acápites del formulario de solicitud

- ✓ Persona Natural: seleccionar si el solicitante actúa con fines propios, no tiene impedimento y goza de responsabilidad ilimitada por sus propios actos.
- ✓ Persona Jurídica: seleccionar si el solicitante está constituido bajo una de las especies de sociedades mercantiles, compañía comercial, industrial o en términos generales esté conformado como una agrupación de personas físicas, naturales o de bienes, que gocen de capacidad patrimonial u personalidad jurídica.

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1. Nombre/Razón Social: en caso que el solicitante sea persona natural se debe indicar su nombre, en su defecto, la razón social al tratarse de una persona jurídica.

1.2. Fecha de solicitud: corresponde al día, mes y año en que se presentó el formulario de solicitud junto con todos sus

requisitos técnicos y legales ante las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

1.3. Teléfono: escribir el número de teléfono del solicitante, ya sea el número de planta o el personal.

1.4. Cédula de identidad/Cédula RUC: de ser persona natural, se debe indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia para los extranjeros. No se aceptará número de pasaporte.

En caso de ser persona jurídica, indicar el número del Registro Único del Contribuyente, siempre que el objeto de la solicitud genere algún tipo de actividad económica.

1.5. Correo Electrónico: señalar la dirección de correo electrónico del solicitante, a través de la cual se hará contacto con el mismo.

1.6. Actividad Económica: indicar la actividad a la cual se dedica el solicitante.

1.7. Dirección para Notificaciones: señalar dirección exacta para recibir notificaciones, ya sea donde se encuentre domiciliada la empresa, sede central o sede administrativa.

1.8. Departamento: precisar el departamento en el que esté domiciliado y donde recibirá notificaciones.

1.9. Municipio: especificar el municipio en el que se encuentre domiciliado y donde recibirá notificaciones.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 1.10. Nombre del Representante Legal: indicar el nombre de la persona natural que le representa y que se encuentre debidamente acreditada.
- 1.11. Cédula del Representante Legal: indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia en caso de ser persona extranjera, quien ostente la representación legal.
- 1.12. Teléfono de Contacto: escribir el número de teléfono para contactar al representante de requerirse.
- 1.13. Correo Electrónico: escribir el correo electrónico del representante legal.
- 1.14. Tipo de Poder: seleccionar el tipo de poder que le fue otorgado y acredita su representación, el cual deberá encontrarse en la documentación adjunta:
- ✔ Generalísimo
 - ✔ General de Administración

DATOS DEL GESTOR O APODERADO PARA TRÁMITE ANTE ANA

- 1.15. Nombre del Gestor ante ANA: señalar el nombre de la persona designada para realizar el trámite de solicitud de permiso de vertidos, quien se debe encontrar debidamente acreditada.
- 1.16. Cédula del Gestor ante ANA: indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia en caso de ser persona extranjera, quien ostente la gestión de trámite.
- 1.17. Teléfono de Contacto: escribir el número de teléfono para contactar al gestor.

1.18. Correo Electrónico: escribir el correo electrónico del gestor debidamente acreditado.

1.19. Tipo de Poder: señalar el tipo de poder que le fue otorgado, o documentación que acredite su representación para gestionar el trámite de la solicitud correspondiente.

II. DATOS DEL SITIO DE TRATAMIENTO

2.1. Nombre Comercial: indicar el nombre con el que se conoce el proyecto o a través del cual se designará al mismo (e.g. *STAR Empresa, PTAR Empresa, PI Empresa*).

2.2. Dirección Exacta: escribir la dirección donde se ubica el sitio objeto de la solicitud.

2.3. Departamento: indicar el departamento en el que se encuentre emplazado el proyecto.

2.4. Municipio: especificar el municipio en que se localiza el proyecto.

2.5. Cuenca: indicar la unidad hidrográfica en la que se ubica el proyecto.

2.6. Acuífero: señalar el nombre de la formación geológica-hidráulica que el que se ubica el proyecto.

2.7. Tipo de Cuerpo Receptor: definir el cuerpo receptor directo; mar, lago, laguna, río, cauce, subsuelo, capa superficial de suelo, entre otros.

2.8. Caudal: con la finalidad de conocer los regímenes de descarga de agua residual es necesario declarar:

2.8.1. Caudal de Efluente: expresado en m³/s.

2.8.2. Período de Descarga: se refiere al total de horas al día en que ocurre la descarga de agua residual al cuerpo receptor expresado en h/d.

2.8.3. Frecuencia de descarga: es necesario definir cuantos días a la semana opera el sistema de tratamiento de agua residual la periodicidad con que se da la descarga. En casos particulares, la frecuencia de descarga puede llegar a ser un par de veces al mes.

2.9. Nombre del Cuerpo Receptor: definir el nombre común del cuerpo receptor; solo en caso que este no lo posea, será posible determinarlo con base en las características propias del medio y bajo referencia general de las condiciones del sitio (e.g. *cauce revestido, quebrada intermitente, cauce Bo. Altamira, pozo infiltración Norte, entre otros*).

2.10. Coordenadas de STAR UTM (WGS-84 Zona 16N): se deben presentar específicamente en el Sistema de Coordenadas Transversal de Mercator, Sistema Geodésico Mundial 1984. Esta se expresa en longitud este (E) y latitud norte (N). Considerando que los formularios pudieran ser completados por personas que no son técnicos en la materia, como referencia se debe orientar que las coordenadas E constan de seis (6) dígitos, en tanto las N constan de siete (7) dígitos.

2.11. Coordenadas del Punto de Vertido UTM (WGS-84 Zona 16N): adicional a la observación presentada en el acápite anterior, es necesario tomar en consideración que, en algunas zonas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, el dispositivo de posicionamiento global puede indicar coordenadas en Zona 17N, las cuales deberán ser proyectadas a 16N.

2.12. Desglose Mensual de Descarga: definir los volúmenes mensuales que serán vertidos, así como la suma total anual. Los valores reflejados en el formulario de solicitud deberán corresponder con los presentados en la documentación técnica complementaria.

2.13. Datos Legales, Registrales y Catastrales del Sitio: referenciar los datos registrales y catastrales de la propiedad en la que se ubica el sitio objeto de la solicitud, así como escrituras públicas de arrendamiento, cesión, compraventa, entre otros que acrediten el derecho real.

III. OBJETO DE LA SOLICITUD

3.2. Permiso de Vertido: aplica en caso que en la actualidad no se cuente con permiso otorgado por esta Autoridad o que el mismo no se encuentre vigente.

3.3. Renovación de Permiso de Vertido: aplica siempre y cuando la solicitud haya ingresado antes que el plazo para poder verter que fue otorgado previamente se venza. En este acápite se debe señalar el número de la resolución administrativa a través de la cual se otorgó el derecho que se pretende renovar.

3.4. Modificación de Permiso de Vertido: igualmente, es necesario detallar el número de resolución administrativa a través de la cual se otorgó el derecho que se pretende modificar. Seguidamente, el motivo de la modificación, ya sea el volumen, la génesis del vertido o el cuerpo receptor.

Es posible presentar en una misma solicitud tanto la renovación del permiso de vertido como las modificaciones que se desean integrarse en el nuevo ciclo.

IV. CLASIFICACIÓN DEL VERTIDO

4.1. Residual Doméstico: todo vertido de agua residual generadas tras el consumo humano y en específico las que se deriven de las actividades domésticas que cuenten con un sistema de tratamiento independiente.

4.2. Municipal: todo vertido de agua residual con independencia de su fuente de generación que sean tratadas en un sistema a nivel municipal.

4.3. Residual Industrial: todo vertido proveniente de las actividades meramente industriales, como resultado de la utilización del agua en operaciones unitarias como insumo en el proceso de fabricación; como medio de transporte de materia, como elemento de transferencia de calor para procesos de calentamiento o enfriamiento, como aguas de proceso o las generadas en la limpieza de áreas de trabajo, equipos y utensilios que contengan residuos de producción.

4.4. Otros: si se considerara que las definiciones detalladas anteriormente no describen el tipo de vertido por la actividad generadora, se deberá indicar una clasificación por el solicitante.

4.5. Disposición Final del Vertido: es necesario señalar si el desalojo del agua residual se realizará entre alguna de las siguientes opciones:

4.5.1. Cuerpo receptor: según lo indicado en el acápite 2.7.

4.5.2. Reúso: cuando se de el aprovechamiento de un efluente de sistemas de tratamiento de agua residual antes o en vez de su vertido, lo que

dependerá de la calidad del efluente tratado. En específico es necesario definir el tipo de reúso y el volumen correspondiente:

- ✓ Agrícola y/o forestal (riego)
 - ✓ Urbano (riego de áreas verdes)
- ✓ Industrial (recirculación, reúso en procesos)
 - ✓ Recreación sin contacto
 - ✓ Otros: especificar.

4.5.3. Otros: de considerar que las descripciones antes citadas no contemplan el manejo final del vertido, se debe especificar.

4.6. Flujo: en concordancia con lo detallado en acápite 2.8., se requiere definir si el flujo de descarga es continuo o intermitente.

4.7. Tipo de Fuente y Volumen de Abastecimiento del Agua: se seleccionará cual es la fuente de agua que tras dar el uso correspondiente genera el vertido residual. Se deberá seleccionar entre las cinco opciones proporcionadas.

En caso que la empresa cuente con permiso para aprovechamiento de agua a través de un pozo e igualmente posea servicio de una empresa de acueducto, podrá señalar ambas opciones siempre y cuando el agua residual generada provenga de ambas fuentes. Es decir, se podrá seleccionar de forma múltiple si es la situación.

Finalmente, se debe señalar el volumen promedio de agua extraído de dicha fuente. En este sentido, es apropiado señalar que el volumen de vertido bajo ningún caso podrá ser superior al volumen de abastecimiento, ya que no habría lógica en el balance de fluidos.

V. DECLARACIÓN

En los acápites 5.1. y 5.2. únicamente quien esté debidamente acreditado (persona natural que actúa como solicitante, representante legal, gestor o apoderado para el trámite ante ANA) deberá firmar la declaración.